DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la Contratación de servicio de capacitación para mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656- 110-COT26 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 6 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, RUT 77.086.577-8, por un monto total de $1.000.000 exento de IVA, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, además de ser el único oferente que presenta el certificado de vigencia organismo técnico de capacitación y se ajusta al presupuesto disponible. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 52 de fecha 10.08.2026.

La resolución exenta N°00010/2026 que aprueba Convenio de transferencia de fondos y ejecución suscrito con fecha 12.01.2026 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa para la ejecución del programa denominado: “PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, RUT 77.086.577-8, por un monto total de $1.000.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114-05-15-150-000-000 “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, fondos de externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd
Distribución:
ALCALDIA
DIDECO
MERCADO PUBLICO
DAF
PMJH

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/l0glfyoJ8CrANv9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 891

MARTES 8 SEPTIEMBRE DE 2026

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la Contratación de servicio de capacitación para mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656- 110-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 6 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, RUT 77.086.577-8, por un monto total de $1.000.000 exento de IVA, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, además de ser el único oferente que presenta el certificado de vigencia organismo técnico de capacitación y se ajusta al presupuesto disponible. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 52 de fecha 10.08.2026.

2. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 114-05-15-150-000-000 Aplic. Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar, fondos de externos.

4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

WVM/TPD/tpd
Distribución:
DIDECO
PMJH
ALCALDIA

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HqtCiwl654dQORa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 052 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 10/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-150-000-000 APLIC. FONDOS PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	18.508.042.-
Monto comprometido a la fecha $	17.500.002.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	1.000.000.-
Saldo final $	8.040.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de servicio de capacitaciones en oficios dirigido a las usuarias del programa.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XCfdpLckKUcvdQS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 774

MIÉRCOLES 9 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-110-COT26	servicio de capacitación del Programa Mujeres Jefas de Hogar
Orden de Compra	3656-602-AG26
Proveedor	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO
TÉCNICO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS MERCADO PÚBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rs5NapXhHKd2dpO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.